

QUILMES, 14 FEB 2012

VISTO el Expediente N° 827-0130/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la realización de jornadas, charlas, seminarios, entre otras que para un mejor desarrollo conllevan la difusión, publicidad y diseño de las estas, como así también las erogaciones derivadas de viáticos para poder efectivizar dichas acciones por el Programa Graduados, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria de esta Casa de Altos Estudios.

Que las tareas específicas que competen al mencionado Programa, conllevan la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos efectuados y/o a efectuarse se encuentran erogaciones en concepto de bienes de consumo y servicios no personales.

Que para efectuar las erogaciones pertinentes, resulta necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz las erogaciones derivadas del Programa Graduados, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar las erogaciones que acarreen los mismos.

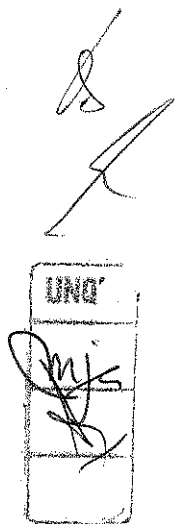
Que se ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria del gasto en trámite, según consta a fs. 2.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

00102



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Secretaría de Extensión Universitaria la aprobación de erogaciones emergentes de las distintas acciones generadas por el Programa Graduados, en concepto de:

Inciso 2: Bienes de Consumo: por la suma de PESOS CINCO MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 01/100 (\$ 5.059,01).

Inciso 3: Servicios no Personales: por la suma de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 99/100 (\$14.940,99).

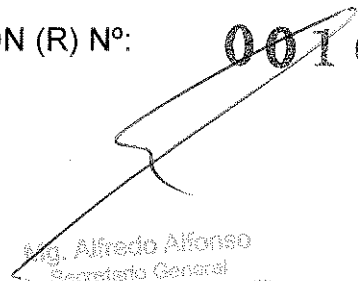
Hasta la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00), con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse las Partidas que correspondan, Dependencia 008.000, Programa 08.00.00.44, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

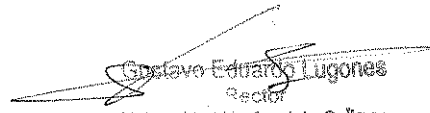
ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00102



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

